



UNION EUROPEA



Cooperación
Española
HONDURAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO,
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS Y DOCENCIA DEL CURSO
EN LÍNEA SOBRE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA
ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE HONDURAS
CON DESTINO A LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
DE HONDURAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
(AECID)**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad.

En el marco de la ejecución de las actividades previstas por la subvención de ayuda en especie (*Ref. Expediente nº 2019/SPE/0000400138*), concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la Escuela de Alta Gerencia Pública de Honduras (EAGP), como parte de la contribución de la Cooperación Española al financiamiento al proyecto “Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia”; intervención que se financia por la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Delegación LA/2017/394-182 suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 31 de julio de 2018 y, específicamente, relacionado con el cumplimiento del Resultado 1 de dicho proyecto “La EAGP proporciona los servicios de formación permanente a los servidores públicos de alta gerencia” y su actividad 1.4 “Oferta académica desarrollada” a través de la “Preparación y elaboración de los módulos temáticos prioritarios” y el “diseño de las modalidades, instrumentos y metodologías de formación”, se ha previsto la contratación de una **consultoría especializada que provea a la EAGP de los documentos de diseño, planificación de recursos para la docencia en línea y la facilitación del curso sobre Evaluación de Resultados.**

En el marco institucional de la EAGP, la contratación de este servicio de consultoría y la calidad esperada de los productos que provea es valorado por la Dirección Ejecutiva de la EAGP como un aporte técnico muy significativo por su contribución al objetivo estratégico de la institución, definido como **“Mejorar los resultados de la gestión gubernamental con la profesionalización, educación y concientización de la alta gerencia pública integrante de los distintos mandos encargados de ejercer la toma de decisiones”**, y a su **cadena de valor institucional**, ya que contribuirá a la consecución de los productos intermedios necesarios para avanzar hacia el cumplimiento de los resultados e impactos definidos por la EAGP como una institución desconcentrada de la Secretaría de Estado de Coordinación General del Gobierno (SCGG).

Los productos de esta consultoría reforzarán la oferta formativa de la EAGP, concretamente su ámbito formativo sobre la **Gestión para Resultados**, cuya docencia está diseñada y se está implementando a través de un itinerario formativo de carácter modular destinado a los servidores públicos de la Alta Gerencia Pública de la Administración Hondureña (Diplomado de Alta Gerencia Pública).

Los diferentes productos previstos por esta consultoría son una **prioridad para la EAGP y la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG)**, ya que pondrán en valor a través de la formación *on line* los contenidos de la ¹**Guía Metodológica de Evaluación de Resultados** de la División de Evaluación de la SCGG.

¹ <http://www.scgg.gob.hn/es/node/57>

La consultoría prestará apoyo técnico destinado, por una parte, **al desarrollo y entrega de los productos indicados en estos pliegos para la adaptación *on line* de la Guía de Evaluación de Resultados de la SCGG en el Aula Virtual de la EAGP**, y, por otra, **al proceso de aprendizaje compartido** con el personal directivo y técnico de la EAGP.

Al mismo tiempo, la consultoría deberá trabajar en estrecha coordinación con la **asistencia técnica que la EAGP ha contratado para realizar la virtualización del diseño (guías /contenidos), actividades y recursos** de este módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.

Con carácter general la consultoría desarrollará las siguientes actividades para las etapas de diseño y docencia del módulo/curso sobre Evaluación para Resultados:

Etapas de Diseño:

Lectura y comprensión de la Guía sobre Evaluación de Resultados de la SCGG (documento base).

Armonización y equivalencia de conceptos y procesos establecidos en dicha Guía con los conceptos y procesos definidos en los materiales (guías de la SCGG) del Diplomado de Alta Gerencia. Esta armonización establecerá la máxima coherencia con el proceso de planificación (construcción del modelo lógico, *inciso 4.1 de la Guía*) y con la Guía de Evaluación de Diseño de la EAGP.

Elaboración de los documentos de diseño, planificación y materiales del curso: sílabo (guía instruccional), módulos y unidades didácticas sobre la base de la Guía sobre Evaluación de Resultados.

Formulación de los objetivos de aprendizaje del módulo/curso y para cada una de las unidades didácticas que lo integran. Dichas unidades responderán de manera lógica a los contenidos desarrollados en los cinco capítulos que integran la Guía sobre Evaluación de resultados.

A partir de las oportunidades que ofrece el Aula Virtual de la EAGP, diseñar los contenidos y actividades de aprendizaje orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje y al desarrollo de competencias en los participantes, a través de ejercicios de ejemplo, ejercicios para que desarrollen los participantes (tareas), elaboración de trabajos, prácticas individuales y/o en, aspectos de discusión grupal, lectura de materiales complementarios y, en general, establecer una relación entre el diseño de recursos y las actividades de aprendizaje con la calidad que facilite la posterior docencia.

Definir los requerimientos necesarios para la virtualización del curso/módulo en coordinación con la asistencia técnica que la EAGP ha contratado para realizar la virtualización, es implica, entre otros:

- Elaboración de recursos de aprendizaje (presentaciones, narraciones, guiones para audiovisuales, videos, etc.)
- Definición de temas, actividades, consigna o preguntas generadoras para foros; entre otros).
- Diseño y creación de ejemplos prácticos, método de casos, entre otros; que promuevan la creación de ambientes de trabajo colaborativos.
- Diseño de actividades de aprendizaje, tales como, trabajos individuales de investigación, elaboración de informes y presentaciones de forma individual o colaborativas (grupales).
- Elaboración de los instrumentos de evaluación para los ambientes virtuales de aprendizaje que incluyan actividades de evaluación inicial y final, evaluación formativa, evaluación sumativa y autoevaluación.
- Definición de rubricas para evaluación de las actividades.
- Desarrollo de los productos de esta consultoría en coordinación la asistencia técnica que la EAGP ha contratado para realizar la virtualización.
- Coordinar con dicha asistencia técnica a fin de optimizar estrategias y técnicas de aprendizaje en el entorno virtual que, inspiradas en el documento de diseño de la Diplomatura para la Alta Gerencia Pública de la EAGP, se especifiquen en la guía instruccional, guías y unidades didácticas, para su posterior desarrollo por parte del personal docente.
- Incorporar los valores y las normas de la EAGP en el diseño de los documentos, así como los principios y características del aprendizaje andragógico para el diseño de las actividades y recursos docentes que serán incluidos como parte de la guía instruccional y las guías didácticas.

Etapas de facilitación:

La consultoría facilitará el desarrollo del módulo/cursillo *on line* Evaluación de Resultados, acompañando a los participantes durante su desarrollo, para lo cual se prevén las siguientes actividades:

- Asegurar que los participantes comprendan el funcionamiento del entorno de formación, facilitando para ello toda la información necesaria para guiarse en el aula virtual de la EAGP.
- Generar un entorno virtual de aprendizaje amigable, brindando asesoría y apoyo técnico a todos los participantes que lo soliciten.
- Recordar periódicamente a los participantes el calendario del curso. Tanto de forma global (comienzo y final) como específica (fecha de entrega de las diferentes actividades).
- Motivar a los participantes, manteniendo una comunicación bidireccional que los anime a exponer las dudas o dificultades que se le presenten.
- Promover la interacción dentro del grupo y trabajo colaborativo y participar regularmente en los Foros de Discusión.
- Incentivar a los participantes para que amplíen y desarrollen los argumentos presentados por todos los participantes.
- Asegurar un ritmo de aprendizaje adecuado.
- Informar a los participantes sobre su progreso en el estudio, cumplimiento de actividades y facilitarles estrategias de mejoras y cambios.

- Mantener contacto con el responsable técnico, el equipo de los tutores y los expertos en contenidos, haciendo llegar rápidamente los problemas detectados a nivel de contenido y de funcionamiento de la plataforma o administración-.
- Mantenerse en contacto con el administrador de la plataforma virtual y comunicar cualquier incidencia sobre su funcionamiento.
- Participar de las de trabajo solicitadas por la EAGP.
- Presentar informe final, estableciendo la condición de cada participante respecto al desarrollo del curso.
- Realizar una facilitación basada en las recomendaciones respecto a la integridad, tolerancia, respeto, buena educación y usando los elementos de comunicación disponibles de manera adecuada, con una excelente expresión escrita.

1.2. Definición detallada de los productos que componen la prestación

Conforme a la descripción previa de las actividades previstas, la consultoría deberá entregar los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo con indicación de tiempos, procesos y responsables.
2. Documento de sílabo (Guía instruccional) del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.
3. Documentos de guía y unidades didácticas que integran el módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.
4. Documento de diseño de los recursos de aprendizaje del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.
5. Documento general de diseño del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.
6. Informe Final con conclusiones y recomendaciones sobre proceso de facilitación del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.

La EAGP facilitará los formatos y/o parámetros oportunos para la guiar la estructura y el desarrollo de cada uno de los productos.

Productos	*Plazo entrega
Producto 1: • Plan de Trabajo con indicación de tiempos, procesos y responsables.	5 días después de haber firmado contrato
Producto 2: • Documento de sílabo (Guía instruccional) del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados	30 días después de firmado contrato
Producto 3: • Documentos de guía y unidades didácticas que integran el	40 días después de firmado contrato

módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.	
Producto 4: Documento de diseño de los recursos de aprendizaje del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados	60 días después de firmado el contrato
Producto 5: Documento general de diseño del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.	75 días después de firmado el contrato
Producto 6: Informe Final con conclusiones y recomendaciones sobre proceso de facilitación del módulo/curso sobre Evaluación de Resultados.	90 días después de firmado el contrato

**Las fechas exactas se detallarán por AECID a partir de la fecha del inicio de la consultoría, que en ningún caso podrá exceder de 4 meses de duración total.*

2. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

2.1. Lugar de realización del servicio

Mientras perdure la situación de Estado de Emergencia decretado por el Gobierno de Honduras como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la consultoría se desarrollará a través de sesiones de teletrabajo en horario laboral y en coordinación directa con la Jefatura de Capacitación y Dirección Ejecutiva de la EAGP, su personal de apoyo y la asistencia técnica contratada por la EAGP para la virtualización del curso de Evaluación de Resultados. El personal técnico de la AECID también podrá formar parte de las sesiones de trabajo que se realicen.

2.2 Horario de la realización del servicio

El horario de la prestación del servicio estará sujeto al horario laboral y las necesidades de la EAGP.

2.3. Monto y calendario de entregas a realizar

La consultoría tendrá una duración total **no superior a cuatro meses (días naturales)** y los productos serán entregados conforme al calendario propuesto en su Plan de trabajo que será previamente aprobado por la EAGP.

El monto total del servicio será por un monto máximo de 9.500 \$ (dólares norteamericanos)

El calendario de pagos será el siguiente:

PRODUCTO 1	15% del pago total previsto
PRODUCTOS 2 Y 3	20% del pago total previsto
PRODUCTOS 3 Y 4	20% del pago total previsto
PRODUCTOS 4 Y 5	20% del pago total previsto
PRODUCTO 6	25% del pago total previsto

La aceptación de los productos por parte de AECID será condición necesaria para que ésta realice el porcentaje de pago previsto para cada uno de ellos, y **se realizará siempre que previamente la Dirección Ejecutiva de la EAGP haya trasladado a la AECID su Visto Bueno** para cada uno de los cinco productos.

El plazo para la revisión y aceptación de productos vendrá determinado por lo dispuesto en la normativa que rige la contratación pública española (ley de contratos del Estado y su normativa subsidiaria).

2.4. Requerimientos técnicos mínimos a aportar por el servicio para el desarrollo de la prestación

Para el desarrollo de esta consultoría es necesario contar con una persona profesional, nacional o internacional, experta en evaluación y procesos formativos en espacios virtuales.

Experiencia y perfil requerido

Profesional con formación superior en administración pública, economía, políticas públicas, sociología o cualquier otra área relacionada con las políticas públicas.

- Experiencia en ejecución de procesos evaluativos (políticas, planes, programas, proyectos).
- Experiencia en facilitación de cursos y comunidades de práctica en ambientes virtuales.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento de la administración pública hondureña.
- Conocimientos y habilidades para propiciar la gestión de conocimiento en un ambiente virtual, manejo de herramientas de información y comunicación propias de la formación *on line*.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita

2.5. Coordinación, supervisión del servicio y visibilidad de los productos

La responsabilidad legal de la supervisión del contrato y la aprobación de los productos le corresponde a la AECID que, como ya se ha indicado, únicamente podrá hacerlo si previamente



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

existe una aprobación de estos por parte de la Dirección Ejecutiva de la EAGP, como institución beneficiaria final del servicio. La AECID ejercerá esta supervisión a través de su equipo técnico y administrativo desde la Oficina Técnica de Cooperación de la Cooperación Española.

En términos operativos, la consultoría contratada realizará el proceso de trabajo bajo la supervisión permanente de la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su equipo técnico (Jefatura de Capacitación).

Todos los productos que se presenten **deberán cumplir con el proceso de visibilidad establecido por la UE a través de la AECID de conformidad con lo establecido en los términos contractuales definidos entre la EAGP y la AECID.** En todo caso, la persona **Responsable de Comunicación y Visibilidad de la EAGP** brindará a la consultoría las instrucciones precisas para cumplir con estas normas.

Los productos entregados deberán indicar el nombre del proyecto **“Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia”** financiado por la UE a través de la AECID.

La consultoría contratada será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización de los servicios y luego de la finalización de la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización de la EAGP.

2.6. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos es de la AECID, que autoriza su uso a la EAGP en el marco de los objetivos del Proyecto **Apoyo a la implementación de la Escuela de Alta Gerencia Pública.**

2.7. Sobre los medios humanos y técnicos del Consultor

La organización de los medios propios de la consultoría en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la Ley de Contratos del Sector de España atribuye a las entidades contratantes.

2.7. Sobre la prestación de la empresa adjudicataria

La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID quien actuará a través del responsable del contrato.